



BANDO

D. EZEQUIEL R. ALONSO GAONA, Alcalde-Presidente, del
Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Murcia)

HACE SABER: Que, la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, entre otros asuntos, establece la **obligatoriedad para los poseedores de animales de tener identificados a perros, gatos y hurones mediante la implantación de un identificador electrónico (microchip)**, acompañado del correspondiente documento de identificación.

Asimismo, la referida Ley, dispone la obligatoriedad de registrarlos en el Registro de Animales de Compañía de la Región de Murcia, trámite que realizará el profesional veterinario a continuación de la implantación del microchip.

Con el fin de atender al cumplimiento de la normativa vigente, ruego se pongan en contacto con su veterinario habitual quien le informará sobre estas obligaciones, o, si lo estima oportuno, con el servicio de medioambiente de este Ayuntamiento o con la Asociación protectora de animales Apama Nature.

Abanilla a 11 de octubre de 2018



EL ALCALDE

Fdo. Ezequiel R. Alonso Gaona